

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve de abril de dos mil veintiuno.

PROCESO :EJECUTIVO
Radicado :170014003007-2021-00101-00
DEMANDANTE :IBETH JULIETA MONCADA PINEDA
DEMANDADO :DUVAN ALFONSO CARVAJAL CORRALES

Se agrega al expediente la anterior citación para notificación realizada al demandado a través de Envía, la cual fue recibida en la dirección el día 26 de marzo de 2021.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación por aviso al demandado del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra, y en los términos allí indicados, so pena de proceder con la TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

Así mismo dese respuesta a la comunicación procedente de la Unidad de Tesorería, Recursos Propios de la Gobernación de Caldas y como el demandado tiene contrato de prestación de servicios hasta el día 30 de diciembre de 2021, deberá hacer el descuento mensual en un 30% de lo ordenado en el oficio 0238 del 25 de febrero de 2021, ya que el pago realizado al ejecutado se hace mensualmente.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. 054 Del 12 DE ABRIL DE 2021 MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
--